



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Alcaldía de Manizales

I8UP 148-2022

Manizales, jueves 10 de febrero de 2022

Señor(a):
ANÓNIMO
Centro
Manizales

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA No. 2022-2742

Nos permitimos informar que fue allegada queja anónima el 28 de enero de 2022, donde se narra lo siguiente:

“...Se solicita inspección de la entidad competente al establecimiento ubicado en esta dirección donde venden venenos para toda clase de plagas, los cuales envasan allí mismo, haciendo uso del andén y dejando residuos, razón por la cual se cree que dos caninos que aparecieron muertos por el sector fue por envenenamiento. Se requiere tomar las medidas del caso, ya que se debe tener cuidado con estos líquidos....”

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito informarle que este Despacho dio apertura proceso mediante radicado 2022-2742.

De acuerdo al presunto comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 92 NUMERAL 12, de la LEY 1801 DE 2016, y citó al presunto infractor para el día **jueves 30 de junio de 2022 08:00 AM**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia.

Constancia de fijación, 11 de febrero de 2022, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección octava Urbana de Policía, siendo las 07:00 a.m. por el término de cinco (5) días.

Cordial saludo,

NATHALIA MORENO ZULUAGA
Inspectora Octava Urbana de Policía

Proyecto: *Carlos Lasprilla*

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**

Página 1 de 1